

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., primero de octubre de dos mil veintiuno

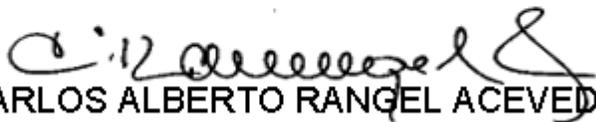
Previo a auxiliar la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Fuentedeoro (Meta), se requiere al interesado para que allegue copia del anexo mencionado en el inciso 4 del despacho comisorio No. 2020-07.

Nótese que únicamente se aportó certificado de tradición del bien objeto de secuestro, pero no copia del auto que ordenó la comisión.

Asimismo, deberá aportarse un plano en el que se determine la ubicación y linderos, que permita identificar el plano. Obsérvese que el predio a secuestrar carece de nomenclatura.

NOTIFÍQUESE,




CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

Luar

11001-4003-002-2021-00829-00